

Ingeniero Rodrigo Camacho Godoy

Santiago de Cali, 17 de Septiembre del 2019

RCG-081-2019

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77
ebarrios@transcaribe.gov.co
Cartagena

Ref: Observaciones al Prepliego de Condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS No. TC-CPN-001-2019

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito presentar la siguiente observación al Pliego de CONCURSO DE MÉRITOS No. TC-CPN-001-2019

1. El numeral 5.1 clasificador de bienes y servicios, tabla No 2 el segundo grupo en el texto estable el clasificador 81102200 Ingeniería Transporte y la tabla 81101500. ¿Se solicita aclarar si los dos grupos son parte de la codificación de la consultoría? Se solicita se incluyan los dos grupos.
2. ¿En la experiencia como gerente se incluye quienes hayan sido funcionarios públicos del nivel directivo en entidades que tengan como responsabilidad los Sistemas de Transporte Masivo?
3. Numeral 6.2.1. expediente de oferente incluir la clasificación 81101500
4. Eliminar la restricción de 10 años de experiencia o en su defecto incrementar a 20 años
5. Numeral 6.3.1. dentro de la experiencia de gerente, se incluye quienes hayan sido funcionarios públicos del nivel directivo en entidades que tengan como responsabilidad los Sistemas de Transporte Masivo. En caso contrario se solicita que sean válidas dichas experiencias.

Agradezco su amable atención y quedamos en espera de sus comentarios.



RODRIGO CAMACHO GODOY

Ingeniero Civil
C.C No 76304570 de Popayán